



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

**SPF**

Secretaría de Planeación y Finanzas



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**ACUERDO No. UTAI/Disp/149/2017**

Villahermosa, Tabasco; 21 de agosto de 2017

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada con fecha **18 de julio de 2017**, por quien se hace llamar "**Nohemí D. Villanueva Villanueva**" a través del portal electrónico denominado INFOMEX y a la cual le correspondió el folio **01124117** cuya petición fue:

**Solicito la relación total de contratos, facturas, pagos y/o montos firmados/otorgados en favor de las siguientes empresas. Las cuales adjunto en formato PDF ya que el sistema no cuenta con los caracteres suficientes para mi solicitud.**

**COMERCIALIZADORA COMERPROD SA DE CV  
COMERCIALIZADORA DAGU, SA DE CV  
COMERCIALIZADORA DIFERENCIATORA, SA DE CV  
COMERCIALIZADORA FRETTI, S.A. DE C.V.  
COMERCIALIZADORA SEISACHTHEIA SA DE CV  
DISTRIBUIDORA LUCIJUV, S.A. DE C.V.  
ESMAHER, S.A. DE C.V.  
FISC SERVIS SA DE CV  
GRAN INMOBILITY, S.A. DE C.V.  
GRANSUR COMERCIALIZA SA DE CV  
GRUPO INMOBILIARIA FRABERSA, SA DE CV  
GRUPO INMOBILIARIO HERLOS, S.A. DE C.V.  
GRUPO PUBLICITARIO DAIMER, S.A. DE C.V.  
HERANZA IMPERIO SA DE CV  
IMPORTADORA DENYLK, S.A. DE C.V.**

**Esto desde el año 2010 a 2016. Dividir los datos por año y especificar el concepto y monto por el que se les pagó, así como las ampliaciones de contrato o pagos extra por el mismo concepto en caso de existir. (SIC)**

Misma que en su momento fue turnada al área correspondiente de esta Dependencia por ser del ámbito de su competencia y respectiva responsabilidad.

**PRIMERO.** Con fecha **09 de agosto de 2017**, el **L.E. Luis Alberto Mora García Director de Administración**, procede a dar respuesta a la solicitud de información en términos de su Memorandum Núm. **SPF/DA/554/2017**, mismo que se anexa y **al cual me remito en todas y cada una de sus partes**, solicitando que se tenga aquí por reproducido como si a la letra se insertare para los efectos legales a que haya lugar.



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo



**SPF**  
Secretaría de Planeación y Finanzas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sirve de apoyo el Criterio 18/13 emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAI) a continuación se transcribe:

**Respuesta igual a cero.** No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

#### **Resoluciones**

- RDA 2238/13. Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- RDA 0455/13. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- RDA 4451/12. Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- RDA 2111/12. Interpuesto en contra de la Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- 4301/11. Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente

**SEGUNDO.** Resultan aplicables para una debida fundamentación y motivación del acuerdo, el artículo 3º., fracciones VII, VIII, XV y XXXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, cuyo contenido textual a la letra dice:

**“Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...]

**VII. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley.

**VIII. DOCUMENTOS:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico entre otros.

[...]

**XV. INFORMACIÓN PÚBLICA:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo



**SPF**  
Secretaría de Planeación y Finanzas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

*encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada.*

[...]

**XXXII. TRANSPARENCIA:** *Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna.*

[...]

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con base y en términos de la información presentada en medio escrito ante esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información mediante Memorándum Núm. **SPF/DA/554/2017**, suscrito bajo **su más estricta responsabilidad por el L.E. Luis Alberto Mora García Director de Administración**, concerniente a la solicitud de acceso a la información planteada y descrita en líneas anteriores.

**SEGUNDO.** En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, vía sistema o portal INFOMEX Tabasco, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por la solicitante, de igual manera agréguese el presente al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la solicitante, que esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al correo [transparenciaspf@tabasco.gob.mx](mailto:transparenciaspf@tabasco.gob.mx) ó el módulo de esta Unidad, sita en Paseo de la Sierra 435, Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco; en horario comprendido entre las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, o en su caso, comunicarse al teléfono (993) 3104000, extensión. 14101

**Así lo acuerda y manda, el Licenciado Xavier Alejandro Magaña Chan, Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Notifíquese y cúmplase.**



RESOLUCION SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

c.c.p. Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.  
c.c.p. Archivo

Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma  
3 10 40 00 Ext. 14101  
Villahermosa, Tabasco, México

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



L.E. Luis Alberto Mora García  
Director de Administración

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Agosto de 2017  
Memorándum: SPF/DA/554/2017  
Asunto: Respuesta de solicitud

**Lic. Jesús Arturo Mora Fonz**  
**Director de la Unidad de Transparencia**  
**Y de Acceso a la Información**  
**Presente**

En atención al Memorándum **SPF/DUTAI/2912/2017** de fecha 01 de Agosto del presente, mediante el cual se requiere atender la solicitud de información con el Folio Número: **01124117** de fecha 18 de Julio del 2017, que en el ejercicio de su derecho de Acceso a la Información, hace el solicitante **Nohemi D. Villanueva Villanueva**, mediante el cual solicita lo siguiente:

**"Solicito la relación total de contratos, facturas, pagos y/o montos firmados/otorgados en favor de las siguientes empresas. Las cuales adjunto en formato PDF ya que el sistema no cuenta con los caracteres suficientes para mi solicitud."**

**"Esto desde el año 2010 a 2016. Dividir los datos por año y especificar el concepto y monto por el que se pagó, así como las ampliaciones de contrato o pagos extra por el mismo concepto en caso de existir."**

En este sentido me permito comunicarle, que después de efectuar la búsqueda en los registros contables y controles presupuestales no se encontró ningún contrato, facturas, pagos y/o montos firmados/otorgados en el período 2010 al 2016 en favor de las empresas: **COMERCIALIZADORA COMERPROD SA DE CV; COMERCIALIZADORA DAGU, SA DE CV; COMERCIALIZADORA DIFERENCIATORA, SA DE CV; COMERCIALIZADORA FRESTTI, S.A. DE CV; COMERCIALIZADORA SEISACHTHEIA SA DE CV; DISTRIBUIDORA LUCIJUV, S.A DE C.V; ESMASHER,S.A. DE C.V; FISC SERVIS SA DE CV; GRAN INMOBILITY, S.A. DE C.V.; GRANSUR COMERCIALIZA SA DE CV; GRUPO INMOBILIARIA FRABERSA, SA DE CV; GRUPO INMOBILIARIO HERLOS, S.A. DE C.V.; GRUPO PUBLICITARIO DAIMER, S.A. DE C.V.; HERANZA IMPERIO SA DE CV; IMPORTADORA DENYLK, SA DE CV;** en esta Dirección a mi cargo.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.  
CPE  
PLANEACION Y FINANZAS  
18 AGO. 2017  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Atentamente



Dirección de Administración

Elaboró: Beatriz Correa Durán Responsable: Beatriz Correa Durán Revisó: Lic. Dalia Rodríguez García Vobo. L.C.P. Laura Avendaño Gómez

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma  
Villahermosa, Tabasco, México  
www.spf.tabasco.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"